



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 1097-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 1974-2013-GRA/ORA-OLP mediante el cual el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, solicita proyectar la Resolución Ejecutiva Regional de participación como coorganizador del evento "CÁTEDRA AREQUIPA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 0164-2013-GYDH de fecha 08 de Noviembre de 2013, el Director Ejecutivo de Gobierno y Desarrollo Humano, indica: "... en atención a la autorización de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa para participar en calidad de coorganizador del evento CÁTEDRA AREQUIPA, le remito las proformas correspondientes al presupuesto aprobado, conforme al siguiente detalle:

Que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, tal como lo establece el artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, así mismo el artículo 47 de la Ley mencionada, señala:

Artículo 47°.- Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación

"u) Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional".

Que, la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI, sobre "Normas para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR, de fecha 23 de febrero del 2009, establece:

"Si se trata de terceras personas que presten apoyo al Gobierno Regional de Arequipa, sus viáticos serán autorizados por el Presidente Regional siendo requisito indispensable para el otorgamiento de dicho beneficio la presentación por parte del Comisionado de una Declaración Jurada de la no percepción de pago de viáticos por parte de la entidad a la cual pertenece".

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2011-GRA/PR, se resuelve:

"DISPONER la rectificación literal a) del punto 6.3 de la séptima y de la octava Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR, respectivamente en el siguiente sentido:

A)... Solamente se compra pasajes vía aérea para... Jefes Regionales, Jefes de Proyectos y para las terceras personas que brindan apoyo al Gobierno Regional".

Que, en este contexto normativo corresponde autorizar el pago de pasajes aéreos, ida y vuelta Lima-Arequipa, Arequipa-Lima de acuerdo al itinerario de viaje a los expositores: Romeo Grompone, Marco Arana, Pablo Secada, Jorge Aragón, Trelles y Carlos Fernández Fontenoy de la "CÁTEDRA AREQUIPA";

Estando al Informe N° 1496-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley:



Una línea vertical que atraviesa los sellos y se extiende hacia abajo.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el pago de pasajes aéreos, ida y vuelta, según itinerario de viaje Lima-Arequipa, Arequipa-Lima a los expositores siguientes: Romeo Grompone, Marco Arana, Pablo Secada, Jorge Aragón Trelles y Carlos Fernández Fontenoy de la "CÁTEDRA AREQUIPA", por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina Regional de Administración efectúe las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

